ACLARACIÓN DE CONSULTAS

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL

SDC N.º 26-2026-97503-UNSA

"Acreditación del Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 para la implementación de métodos de ensayo en la caracterización de materiales"

Contrato PE501097503-2025-PROCIENCIA-BM,

N° DE LOTES 7: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

CONSULTA 01:

Condiciones superiores a las solicitadas.

Requisito observado: "EETT Lote N°. 6, Conservadora"

"Agradeceremos confirmar si la entidad aceptará equipos que ofrezcan características superiores a las requeridas en cualquiera de los puntos de las especificaciones técnicas, siempre que cumplan íntegramente los valores mínimos solicitados. Entendemos que esto beneficia a la entidad, pues recibiría un equipo con mayores prestaciones sin menoscabo de lo requerido."

Se Solicita: "Confirmar si la Entidad aceptará equipos que ofrezcan prestaciones superiores a las especificadas, siempre que cumplan íntegramente los requisitos mínimos."

RESPUESTA:

Se aceptarán equipos con características superiores en aquellos parámetros establecidos como mínimos, siempre que cumplan íntegramente las demás especificaciones técnicas y no afecten la funcionalidad, compatibilidad ni finalidad del equipo. Deberán respetarse los parámetros definidos como valores exactos o rangos.

CONSULTA 02:

Denominación del equipo

Requisito observado: "Denominación del Lote N°. 6, Conservadora"

Las especificaciones técnicas describen un equipo con control de temperatura y humedad, funciones propias de una cámara climática, aunque el requerimiento lo denomina "conservadora". Para evitar interpretaciones distintas entre los postores, solicitamos aclarar que se aceptarán equipos con otra denominación, como "cámara climática", siempre que cumplan con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Se solicita: Confirmar si la Entidad aceptará equipos con la denominación "cámara climática", siempre que cumplan las prestaciones y requisitos mínimos establecidos.

RESPUESTA:

Se acepta. Se admitirán equipos cuya denominación comercial sea «cámara climática», siempre que cumplan íntegramente las especificaciones técnicas del Lote N.º 6 – Conservadora.

CONSULTA 03:

Volumen del equipo

Requisito observado: “Volumen del Lote N°. 6, Conservadora”

Los términos de referencia solicitan un volumen de 50 litros. Nuestro modelo más pequeño tiene una capacidad de 247 litros y emplea tecnología Peltier, más eficiente y respetuosa con el ambiente. Su costo es comparable al de un equipo de 50 litros, por lo que no genera un mayor gasto para la entidad. Consultamos respetuosamente si se aceptará un equipo de 247 litros, ya que la mayor capacidad cubre con holgura lo requerido y mantiene el cumplimiento de las demás condiciones técnicas

Se solicita: Confirmar si se aceptan equipos de mayor volumen que la mínima solicitada.

RESPUESTA:

No se acepta la capacidad de 247 litros propuesta. Se mantiene el volumen interior de 50 litros establecido en las especificaciones técnicas del Lote N.º 6 – Conservadora**.**

CONSULTA 04:

Alimentación eléctrica

Requisito observado: “Alimentación eléctrica del Lote N°. 6, Conservadora”

Se solicita alimentación de 220 V a 240 V. Consultamos si podría aceptarse también el rango de 200 V a 230 V. La red eléctrica oficial del Perú es de 220 V, valor que está contenido en ese rango, por lo que el equipo funcionaría con total normalidad en las instalaciones de la entidad. Además, es un rango habitual en los equipos que se comercializan en el país.

Se solicita: Confirmar si la Entidad aceptará equipos que trabajen con voltaje de 200 a 230 voltios.

RESPUESTA:

Se acepta. Se admitirán también equipos con alimentación eléctrica de 200 V a 230 V, manteniéndose los demás requisitos técnicos. Véase la Enmienda N.º 01.

Ver enmienda 1.

CONSULTA 05:

Cantidad de rejillas

Requisito observado: “Cantidad de rejillas del Lote N°. 6, Conservadora”

Los equipos del mercado incluyen distinta cantidad de rejillas según el modelo; el nuestro admite hasta 9. A fin de que todos los postores compitamos en las mismas condiciones,

solicitamos amablemente que la entidad indique una cantidad específica de rejillas a suministrar.

Se solicita: Confirmar si se puede aceptar una cantidad de rejillas distinta a la fijada, siempre que el equipo cumpla con las prestaciones y el uso previsto.

RESPUESTA:

La cantidad de rejillas podrá variar según el modelo ofertado. Se deberá suministrar el máximo de rejillas que permita el equipo e indicar dicha cantidad en la cotización.

CONSULTA 06:

Término de referencia "Uso"

Requisito observado: "Uso del Lote N°. 6, Conservadora"

Respecto al requisito de "uso", solicitamos que no se valide mediante acreditación del fabricante ni declaración jurada. Los postores podemos garantizar que el equipo cumple las especificaciones técnicas solicitadas, pero no la aplicación específica que cada usuario le dará, ya que depende de sus procedimientos internos. Esta aclaración da igualdad de condiciones a todos los postores.

Se solicita: Confirmar si la Entidad acepta que el equipo sea utilizado para material de referencia y, de manera general, para otros materiales, según la aplicación que defina el laboratorio, siempre que se cumplan los requisitos técnicos.

RESPUESTA:

Se aclara que el apartado «Uso» señala la finalidad prevista del equipo: almacenar material de referencia certificado en condiciones de temperatura y humedad constantes. No se exige una acreditación del fabricante ni una declaración jurada específica sobre dicho uso. El equipo deberá cumplir íntegramente las especificaciones técnicas requeridas.

CONSULTA 07:

Certificado de calibración (momento y responsable de la presentación)

Requisito observado: "Certificado de calibración del Lote N°. 6, Conservadora"

Se solicita certificado de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025 (lote 6: temperatura 20 °C y 25 °C; humedad 20 % y 50 %). Dado que dicho certificado es emitido por nuestro laboratorio acreditado y, según el procedimiento establecido, la calibración se realiza una vez colocado el equipo en su punto final de instalación, se solicita aclarar que el certificado deberá ser presentado por el postor ganador, después de la puesta en funcionamiento del equipo y luego del servicio de verificación o calibración del equipo en los puntos solicitados.

Se solicita: Aclarar que el certificado deberá ser presentado por el postor ganador, después de la puesta en funcionamiento del equipo y luego del servicio de verificación o calibración del equipo en los puntos solicitados.

RESPUESTA:

Se aclara que el proveedor adjudicado deberá presentar el certificado de calibración después de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo en su ubicación final, realizada la

calibración en los puntos solicitados y antes de otorgarse la conformidad. Se mantienen las demás condiciones exigidas. Véase la Enmienda N.º 02.

Ver enmienda 2

CONSULTA 08:

Certificado de calibración (alcance de acreditación)

Requisito observado: “Certificado de calibración del Lote N°. 6, Conservadora”

Respecto a los puntos de calibración del lote 6, se informa que el laboratorio de calibración cuenta con alcance acreditado en temperatura de 12 °C a 80 °C (emitido bajo la denominación “incubadora”), mientras que en el parámetro humedad (20 % HR a 90 % HR) el alcance no está acreditado, aunque la calibración se realiza con patrones trazables a INACAL-DM. Se consulta si la propuesta, en estos términos, será aceptada.

Se solicita: Confirmar si puede calibrar la temperatura con alcance acreditado bajo la denominación “incubadora” y la humedad con alcance no acreditado, pero con patrones trazables a INACAL-DM

RESPUESTA:

Se acepta la calibración de temperatura bajo un alcance acreditado con la denominación «incubadora», siempre que dicho alcance sea aplicable al equipo ofertado y cubra los puntos solicitados. Para humedad relativa, se acepta la calibración no acreditada, realizada con patrones con trazabilidad documentada a INACAL-DM, en los puntos requeridos.

Enmienda N.ª 03.

CONSULTA 09:

Plazo de entrega

Requisito observado: “Plazo de entrega del Lote N°. 6, Conservadora”

El plazo establecido es de 90 días calendario. Muchos equipos provienen de otros continentes y pueden llegar por vía marítima, y durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo los proveedores y transportistas suspenden o reducen sus operaciones, lo que podría afectar los tiempos de despacho. Por ello, solicitamos confirmar si se aceptará la entrega del equipo dentro del mes de enero de 2027.

Se solicita: Confirmar si se puede aceptar el plazo de 90 días, considerando razones logísticas.

RESPUESTA:

Se mantiene el plazo de entrega de noventa (90) días calendario, computado conforme a lo establecido en la SDC. No se establece una fecha alternativa de entrega dentro de enero de 2027; la fecha máxima corresponderá al vencimiento del plazo contractual.

CONSULTA 10:

Termohigrómetro

Requisito observado: “Lote N.º 2, Termohigrómetro”

Los equipos son de uso portátil, sin embargo, requieren instalación fija en cada uno de los ambientes seleccionados para la acreditación, se debe garantizar la fijación estable y accesibilidad para mantenimiento, calibración y descarga de datos. El proveedor deberá entregar los equipos completamente operativos, con todos sus accesorios y documentación:

CONSULTA: RESPECTO A LO SIGUIENTE SOLICITADO, EN NUESTRO CASO NO PODEMOS INCLUIR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LOS TERMOHIGROMETROS, NO APLICA EL SERVICIO DE INSTALACION, POR LA SIMPLICIDAD DEL EQUIPO. ¿SE PODRIA ACEPTAR, O ES MUY NECESARIO REQUERIR DE ESTE SERVICIO?

Se solicita: Confirmar si se acepta que el postor solo venda el equipo y no realice una instalación completa, dado que se trataría de una instalación menor.

RESPUESTA:

Se acepta el suministro de los termohigrómetros sin el servicio de instalación fija en los ambientes. Se mantiene la obligación de entregar los equipos completamente operativos, con todos los accesorios y la documentación exigidos en las especificaciones técnicas. Véase la enmienda correspondiente.

Ver enmienda 4

CONSULTA 11:

Termómetro Digital

Requisito observado: “Calibración del Lote N°. 3, Termómetro Digital”

- Lote 3: Puntos de calibración de ambos termopares: 25º C, 50º C, 100º C, 200° C, 300° C, 400º C:

CONSULTA: CON RESPECTO AL TERMOMETRO DE DOBLE CANAL PARA SONDA TIPO K, EL SERVICIO DE CALIBRACION, CONTAMOS CON UN ALCANCE ACREDITADO DE SOLO (DESDE LOS 15 °C HASTA 200 °C). ¿SE PODRIA ACEPTAR ACREDITADO HASTA LOS 200°C, Y QUE DE 300 A 400 PUEDE SER SERVICIO NO ACREDITADO?

Se solicita: Confirmar si se acepta la calibración acreditada solo hasta 200° C y el resto como servicio no acreditado.

RESPUESTA:

No se acepta. Es obligatorio que la calibración esté acreditada hasta 400° C, porque así está definido en el procedimiento del método de ensayo y forma parte de los requisitos técnicos y del alcance funcional del equipo.

CONSULTA 12:

Cronómetro Digital

Requisito observado: “Calibración del Lote N°. 5, Cronómetro Digital”

CONSULTA: CALIBRACION DE CRONOMETRO (SERVICIO NO ACREDITADO). ¿SE PODRIA ACEPTAR EL SERVICIO NO ACREDITADO?

Se solicita: Confirmar si se puede aceptar un cronómetro calibrado, pero no acreditado.

RESPUESTA:

No se acepta. La calibración del cronómetro digital deberá ser realizada por un laboratorio cuyo alcance acreditado cubra la calibración requerida, conforme a las especificaciones técnicas.

CONSULTA 13:

5.2.2 Mantenimiento preventivo.

Requisito observado: "Mantenimiento preventivo del Lote N°. 5, Cronómetro Digital"

En la página 15 de las bases solicitan:

5.2.2 Mantenimiento preventivo.

El Proveedor realizará como mínimo una vez por año el mantenimiento preventivo de los equipos de los lotes 1, 2, 3, 5 y 6 antes del vencimiento del periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. El lote 4 no contempla mantenimiento preventivo por corresponder a tamices sin componentes eléctricos o mecánicos. Los mantenimientos preventivos seguirán los protocolos del fabricante, siendo estos libres de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaria.

Debido a la naturaleza estática del componente, el cronometro digital no requieren tareas de mantenimiento preventivo"

Por lo antes expuesto solicitamos al comité de selección suprimir dicho requerimiento para el cronometro digital.

Se solicita: Confirmar si se acepta que no aplique mantenimiento preventivo para el cronómetro digital y cómo se valida esa situación.

RESPUESTA:

Se acepta excluir del mantenimiento preventivo al cronómetro digital del Lote N.º 5, siempre que la documentación técnica o el manual del fabricante sustente que el modelo ofertado no requiere dicho mantenimiento. El postor deberá adjuntar ese sustento a su cotización. Esta excepción no modifica las obligaciones de garantía ni de calibración exigidas.

Ver enmienda 5

CONSULTA 14:

5.5. Entrega y documentos

Requisito observado: "Manual de uso para tamices del Lote N°. 4, Tamices"

En la página 17 de las bases solicitan

Entrega y documentos

Aplica para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en físico y/o digital:

Manual de operación

Considerando que el Ítem 4 (Tamices) corresponde a bienes de estructura pasiva y mecánica simple que no cuentan con mecanismos de motorización, automatización ni componentes electrónicos complejos para su uso, se suprime el requerimiento de presentar "Manual de Operación" única y exclusivamente para el Ítem 4.

Se solicita: Confirmar si se acepta la ausencia de un manual de uso.

RESPUESTA:

Se acepta exceptuar al Lote N.º 4 – Tamices de la presentación del manual de operación. Las instrucciones de uso, limpieza y conservación deberán proporcionarse mediante fichas técnicas u otra documentación equivalente del fabricante. Se mantienen los demás documentos exigidos. Véase la Enmienda N.º 06.

Ver enmienda 6

CONSULTA 15:

5.2.4 Capacitación y/o entrenamiento.

Requisito observado: “Capacitación para tamices y modalidad virtual del Lote N°. 4, Tamices”

En la página 15 de las bases solicitan

5.2.4 Capacitación y/o entrenamiento.

Las capacitaciones para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 serán en el uso,

funcionamiento, cuidados y mantenimiento rutinario del equipo a criterio del

proveedor.

Al respecto, solicitamos al comité de selección aclaración y modificación de dicha exigencia en atención a los siguientes argumentos por la naturaleza de los bienes:

1. Ítem 04 (Tamices): Debido a la naturaleza estrictamente mecánica, pasiva y de simple operación de este bien, no se requiere una capacitación o entrenamiento para su uso y funcionamiento. Solicitamos se le exonere formalmente de esta obligación.

2. Ítems 02, 03 y 05: Con la finalidad de optimizar los tiempos de ejecución, facilitar el acceso al personal técnico y asegurar la eficiencia del proceso, solicitamos se valide y autorice de manera expresa que la capacitación para estos ítems se dicte bajo la modalidad virtual.

Se solicita: Confirmar si se acepta no realizar capacitación para tamices y, a la vez, permitir capacitación virtual en los ítems señalados.

RESPUESTA:

Se acepta. No se requerirá capacitación ni entrenamiento para el Lote N.º 4 – Tamices, por tratarse de bienes de operación simple.

Para los lotes N.º 1, 2, 3 y 5, se admite la capacitación virtual, que deberá incluir la demostración del uso y funcionamiento de los equipos y la atención de consultas del personal usuario. Se mantienen los demás contenidos y condiciones establecidos, según corresponda.

Ver enmienda 7

Arequipa, 30 de octubre de 2026

El Comité de Evaluación de Adquisiciones

REPÚBLICA DEL PERÚ FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente porRivalino Guzman
DN: cn=Rivalino Guzman gn=Rivalino Guzman c=PE Peru l=PE Peru o=Universidad Nacional de San Agustín ou=Direccion de Investigación e=rguzmana@unsa.edu.pe
Fecha:2026-10-30 15:35-05:00

RIVALINO BENICIO GUZMAN ALE
Responsable Técnico
Contrato: N° PE501097503-2025-PROCIENCIA-BM
Correo: rguzmana@unsa.edu.pe
Celular: 930275495

ENMIENDAS

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL

SDC N.º 26-2026-97503-UNSA

"Acreditación del Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 para la implementación de métodos de ensayo en la caracterización de materiales"

Contrato PE501097503-2025-PROCIENCIA-BM,

N° DE LOTES 7: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

ENMIENDA 01

Sección 4. Especificaciones Técnicas

5.1.1. Características técnicas

Lote No. 06 "Conservadora"

DICE:

Alimentación: 220V – 240V, 50Hz -60Hz

DEBE DECIR:

Alimentación: 200V a 240V, 50Hz -60Hz

ENMIENDA 02

Numeral 5.2.5. Calibración

Lote N°. 06 "Conservadora"

Se incorpora el siguiente párrafo:

Para el Lote N.º 6 – Conservadora, la calibración deberá realizarse después de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo en su ubicación final, en los puntos de temperatura de 20 °C y 25 °C, y de humedad relativa de 20 % y 50 %. El proveedor adjudicado deberá presentar el certificado correspondiente dentro del plazo contractual y antes del otorgamiento de la conformidad».

ENMIENDA 03

Numeral 5.2.5. Calibración

Lote N°. 06 "Conservadora"

Se incorpora el siguiente párrafo:

La calibración de temperatura deberá estar cubierta por el alcance acreditado del laboratorio en los puntos de 20 °C y 25 °C. Se admite el alcance bajo la denominación "incubadora", siempre que sea aplicable al equipo ofertado.

Para humedad relativa, se admite la calibración no acreditada en los puntos de 20 % y 50 %, realizada con patrones cuya trazabilidad a INACAL-DM esté documentada. El certificado deberá identificar expresamente estos resultados como no acreditados.

ENMIENDA 04

Sección 4. Especificaciones Técnicas

5.1.7. Acondicionamiento, montaje o instalación.

Dice:

Lote 2 – Termohigrómetro: Los equipos son de uso portátil, sin embargo, requieren instalación fija en cada uno de los ambientes seleccionados para la acreditación, se debe garantizar la fijación estable y accesibilidad para mantenimiento, calibración y descarga de datos. El proveedor deberá entregar los equipos completamente operativos, con todos sus accesorios y documentación.

Debe decir:

Lote 2 – Termohigrómetro: No se requiere el servicio de instalación fija de los termohigrómetros en los ambientes seleccionados. El proveedor deberá entregar los equipos completamente operativos, con todos los accesorios y la documentación exigidos en las especificaciones técnicas

ENMIENDA 05

Sección 4. Especificaciones Técnicas

5.2.2. Mantenimiento preventivo

Dice:

El Proveedor realizará como mínimo una vez por año el mantenimiento preventivo de los equipos de los lotes 1, 2, 3, 5 y 6 antes del vencimiento del periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. El lote 4 no contempla mantenimiento preventivo por corresponder a tamices sin componentes eléctricos o mecánicos. Los mantenimientos preventivos seguirán los protocolos del fabricante, siendo estos libres de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaria.

Debe decir:

El proveedor realizará, como mínimo una vez por año, el mantenimiento preventivo de los equipos de los lotes 1, 2, 3 y 6 durante el periodo de garantía comercial, computado desde el otorgamiento de la conformidad de recepción del bien. Los mantenimientos seguirán los protocolos del fabricante, sin costos adicionales para la Entidad y previa coordinación con el Área Usuaria.

El Lote N.º 4 – Tamices no contempla mantenimiento preventivo.

El Lote N.º 5 – Cronómetro digital estará exceptuado del mantenimiento preventivo cuando la documentación técnica o el manual del fabricante sustente que el modelo ofertado no requiere dicho mantenimiento. El postor deberá adjuntar ese sustento a su cotización; de lo contrario, se mantendrá la obligación de mantenimiento preventivo en las condiciones señaladas.

ENMIENDA 06

Sección 4. Especificaciones Técnicas

5.5. Entrega y documentos

Dice:

Aplica para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en físico y/o digital

- Manual de operación

Debe decir:

El manual de operación deberá entregarse en formato físico y/o digital para los lotes 1, 2, 3, 5 y 6.

Para el Lote N.º 4 – Tamices, no se exigirá manual de operación. Las instrucciones de uso, limpieza y conservación deberán proporcionarse mediante fichas técnicas u otra documentación equivalente del fabricante

ENMIENDA 07

Sección 4. Especificaciones Técnicas

5.2.4. Capacitación y/o entrenamiento

Dice:

Las capacitaciones para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 serán en el uso, funcionamiento, cuidados y mantenimiento rutinario del equipo a criterio del proveedor.

- Lugar: Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la UNSA ubicado en el 4to piso del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE), Área de Ingenierías de la UNSA, Arequipa.
- Número de asistentes para la capacitación: 4 a 8 personas
- Duración: mínimo 04 horas
- Certificado de capacitación: en el uso, funcionamiento, cuidados y mantenimiento rutinario del equipo.

Debe decir:

- «Las capacitaciones para los lotes 1, 2, 3, 5 y 6 comprenderán el uso, funcionamiento, cuidados y mantenimiento rutinario que corresponda a cada equipo.
- No se requerirá capacitación ni entrenamiento para el Lote N.º 4 – Tamices, por tratarse de bienes de operación simple.
- Para los lotes 1, 2, 3 y 5, se admite la capacitación virtual, garantizando la participación del personal usuario, la demostración del uso y funcionamiento de los equipos y la atención de consultas.

ENMIENDA 08:

DICE:

Las cotizaciones se presentarán al correo ua_cotizacionesunsainvestiga@unsa.edu.pe, hasta el 30 de octubre del 2026 a las 23:59 horas, mayor información en la siguiente dirección de correo electrónico ua_cotizacionesunsainvestiga@unsa.edu.pe.

DEBE DECIR:

Las cotizaciones se presentarán al correo ua_cotizacionesunsainvestiga@unsa.edu.pe, hasta el 4 de noviembre del 2026 a las 23:59 horas, mayor información en la siguiente dirección de correo electrónico ua_cotizacionesunsainvestiga@unsa.edu.pe.

ENMIENDA 09:

DICE

Las cotizaciones podrán ser entregadas hasta las 23:59 horas del día 30 de octubre de 2026, en la siguiente dirección de correo electrónico ua_cotizacionesunsainvestiga@unsa.edu.pe. Las cotizaciones deberán tener una validez de 60 días a partir de la fecha límite de presentación**.**

DEBE DECIR:

Las cotizaciones podrán ser entregadas hasta las 23:59 horas del día 4 de noviembre de 2026, en la siguiente dirección de correo electrónico ua_cotizacionesunsainvestiga@unsa.edu.pe. Las cotizaciones deberán tener una validez de 60 días a partir de la fecha límite de presentación**.**

Arequipa, 30 de octubre de 2026

El Comité de Evaluación de Adquisiciones

REPÚBLICA DEL PERU
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente porRivalino Guzman
DN: cn=Rivalino Guzman gn=Rivalino Guzman c=PE Peru l=PE Peru o=Universidad Nacional de San Agustín ou=Direccion de Investigación e=rguzmana@unsa.edu.pe
Fecha:2026-10-30 15:35-05:00

RIVALINO BENICIO GUZMAN ALE
Responsable Técnico
Contrato: N° PE501097503-2025-PROCIENCIA-BM
Correo: rguzmana@unsa.edu.pe
Celular: 930275495